



Trujillo, 17 de Octubre de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 005597-GRL-GGR-PECH, de fecha 16 de octubre 2025, de la Gerencia, relacionado con la conclusión anticipada de la licencia sin goce de haber otorgada al servidor Roberto Hernán Sáenz Azañero;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000166-2025-GRL-GGR-PECH, de fecha 04 de julio 2025, se autorizó la Licencia sin Goce de haber solicitada por el servidor Roberto Hernán Sáenz Azañero, por el período del 08 de julio al 08 de octubre 2025;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000211-2025-GRL-GGR-PECH, de fecha 23 de setiembre 2025, autorizó la ampliación de la licencia sin goce de haber otorgada al servidor Roberto Hernán Sáenz Azañero, extendiéndose la misma hasta el 30 de noviembre 2025;

Que, mediante Solicitud de fecha 16 de octubre 2025, el servidor Roberto Hernán Sáenz Azañero se dirige a la Gerencia del PECH en relación a la licencia sin goce de haber otorgada con las resoluciones gerenciales indicadas, manifestando haber superado los motivos personales que originaron dicho requerimiento, por lo que solicita se autorice la conclusión de la referida licencia, y se disponga su reingreso a laborar a partir del día el día 21 de octubre del presente año;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 16 de octubre 2025, la Gerencia dispone la atención correspondiente;

Que, las licencias sin goce de haber constituyen prerrogativa del titular de la Entidad, y en correspondencia con ello, ostenta la facultad de atender la conclusión anticipada de las licencias sin goce otorgadas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida de manera anticipada la licencia sin goce de haber otorgada al servidor Roberto Hernán Sáenz Azañero mediante Resolución Gerencial N° 000166-2025-GRLL-GGR-PECH, ampliada hasta el 30 de noviembre 2025 mediante Resolución Gerencial N° 000211-2025-GRLL-GGR-PECH, debiendo dicho servidor reincorporarse a sus labores el día marte 21 de octubre 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al servidor Roberto Hernán Sáenz Azañero; y hágase de conocimiento del Área de Personal; de la Oficina de Administración, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

